

 	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 23

COMPLEMENTO CONTRATO No.1.220.17.17-16526-2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

NIT. 890399029-5

ORDENADOR GASTO: MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE

CONTRATISTA: UNIDAD EJECUTORA DE SANAMIENTO AMBIENTAL

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT No. 805.018.833-8

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACION DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: 25001-Sostener por debajo de 782 años la tasa de años de vida potencialmente perdidos por enfermedades transmisibles en el periodo de gobierno.

Proyecto: FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO EN EL CONTROL DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN EL VALLE DEL CAUCA.

Meta de Resultado: 25006 - Sostener por debajo de 0,08 % la letalidad acumulada de dengue durante el periodo de gobierno

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Contratar servicios de salud pública dirigidos a la atención en Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental y Enfermedades Transmisibles del Departamento del Valle del Cauca en desarrollo de los proyectos denominados, "MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACION DEL VALLE DEL CAUCA" y "FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO EN EL CONTROL DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN EL VALLE DEL CAUCA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Los servicios se prestan a través de acciones de prevención, promoción, acompañamiento técnico, inspección, vigilancia y control. Estas actividades se realizan en áreas urbanas y rurales del departamento del Valle del Cauca. El alcance incluye los objetos y sujetos programáticos de control sanitario, saneamiento ambiental y enfermedades transmisibles, según la programación de actividades acordada con la Secretaría Departamental de Salud.

Estas acciones deben brindarse a los objetos y sujetos con calidad, accesibilidad, oportunidad y pertinencia, cumpliendo con la normativa sanitaria vigente. La prestación de estos servicios se enmarca en la política de Atención Primaria en Salud, bajo la estrategia de Entornos Saludables, con enfoque diferencial, por cursos de vida y con participación en la mitigación del cambio climático. Todo esto se realiza de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Departamental de Salud del Valle.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 2 de 23

ACTIVIDADES:

Realizar en los Objetos y Sujetos programáticos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y de Saneamiento Ambiental y Enfermedades Transmisibles, las siguientes actividades.

ACTIVIDAD	Número de actividades a realizar
Visita de inspección y vigilancia sanitaria al sistema de abasto público de Agua para el consumo humano Urbano. Incluye visita a bocatoma y concertación y/o actualización y/o materialización de puntos de muestreo e inscripción sanitaria.	34
Visita de inspección y vigilancia sanitaria al sistema de abastecimiento de Agua para el consumo humano Rural. Incluye inscripción sanitaria, concertación y/o actualización y/o materialización de puntos de muestreo. Incluye seguimiento a los planes de acción solicitados y priorizados por la SDS y mejoramiento producto de la adopción y notificación del mapa de riesgo, e identificación de viviendas con dispositivos intradomiciliarios por parte del Prestador del servicio.	379
Visita para la elaboración de mapa de riesgo de la calidad de agua para consumo humano para adopción por la SDS (incluye la ficha de inspección sanitaria y anexo técnico)	100
Visita para la toma de muestra de agua para elaboración de mapa de riesgo de la calidad del agua	50
Elaboración de anexo técnico 2 y proyecto de resolución para la adopción del mapa de riesgo de la calidad del agua para la SDS	42
Muestreo de agua en sistemas de abastecimiento urbanos	1335
Muestreos de agua en sistemas de abastecimiento rurales, carrotanques y dispositivos intradomiciliarios	1677
Elaborar el informe técnico para las administraciones municipales, COVE, Empresas de Servicios Públicos, de la calidad del agua con los resultados de laboratorio obtenidos en los muestreos de los sistemas de abastecimiento de agua (Urbano-Rural)	495
Notificar a las administraciones municipales, COVE y Empresas prestadoras de servicios públicos, el informe con los resultados de laboratorio obtenidos en los muestreos de los sistemas de abastecimiento de agua de acueductos urbanos y rurales, y resolución de mapas de riesgo, acorde con los formatos establecidos por Calidad según el nivel de riesgo.	3012
Realizar acciones de promoción de Buenas Prácticas a administradores de sistemas de abastecimiento de agua orientadas a su formalización (cuando se requiera), y cumplimiento de normatividad sanitaria.	139
Implementar estrategias de articulación intersectorial; jornadas de capacitación y acompañamiento técnico a acueductos rurales con IRCA Alto e Inviabile Sanitariamente.	394
Cargue de información al Sistema de Vigilancia para la Calidad del Agua para consumo - SIVICAP y SISA (Visitas de Inspección, inscripción, concertación, actualización y materialización de puntos de muestreo, resultados de Análisis de Laboratorio, mapas de riesgo y apoyo en la elaboración del informe de notificación). Administración de SIVICAP y elaboración de proyectos de la	3575

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 3 de 23

certificación sanitaria municipal y por persona prestadora (Sede Principal)	
Realizar las Certificaciones municipales de la Calidad del Agua Urbana, en el 100% de los municipios de categoría 4, 5 y 6 y los Conceptos Sanitarios a los prestadores de acueducto que lo soliciten.	33
Realizar jornadas de educación y promoción en salud ambiental en viviendas y establecimientos educativos, orientados al uso adecuado, mantenimiento y sostenibilidad de dispositivos intradomiciliarios para el tratamiento del agua de consumo humano	1600
Visita de inspección sanitaria a la empresa prestadora del servicio de aseo municipal.	33
Visita de inspección sanitaria a sitios de disposición final de los residuos sólidos ordinarios de la zona urbana y rural, y elaboración de informe cuando se requiera a la Entidad o instancia correspondiente	2
Visita integral de inspección sanitaria a empresas sociales del estado-ESE (incluye la visita de residuos de atención en salud, tanques de abasto de agua, alimentos, espacios libres de humo de tabaco, higiénico locativo- ETV, MCE, radiaciones ionizantes, verificación del uso de amalgamas y disposición adecuada de las mismas)	33
Visita de inspección sanitaria al sistema de alcantarillado Urbano, incluyendo las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y los puntos de descarga final. Incluye la elaboración del informe a la Entidad o instancia correspondiente	33
Realizar educación en salud, en el marco del aseguramiento de cadenas productivas, buscando promover actitudes correctas y buenas prácticas, en entorno institucional en las ESE en los 33 municipios	33
Realizar acciones de Promoción de la Salud a Usuarios, Consumidores y Comunidad Organizada para el uso adecuado del agua en los diferentes entornos, mediante divulgación de información en salud.	16087
Visitas de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a vehículos transportadores de alimentos. Incluye inscripción de vehículos y verificación de la inscripción.	414
Visitas de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a vehículos transportadores de carnes inscritos y con autorización sanitaria. (Reportar no autorizados a Policía)	63
Visita integral de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a expendios de alimentos tipo productos lácteos y de la pesca (Incluye la revisión de los medicamentos de venta Libre, verificación de espacios libre de humo de tabaco, e inscripción)	203
Visitas de actualización de Diagnostico a expendios de Carne y productos cárnicos comestibles inscritos, incluye recepción de la solicitud y autorización sanitaria definitiva	448
Plan Interinstitucional para la legalización de expendios de carnes y productos cárnicos comestibles - PILEC. Acompañamiento técnico a expendedores y reuniones intersectoriales para legalización de establecimientos	33
Visitas de inspección, vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a expendios de Carne y productos cárnicos comestibles con Autorización	202

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 4 de 23

sanitaria	
Visitas de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a Panaderías y Repostería. (Incluye la revisión de los medicamentos de venta Libre, verificación de espacios libres de humo de tabaco, e inscripción).	348
Visita integral de inspección, vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a plazas de mercado, Incluye inscripción	18
Visita integral de inspección, vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a supermercados y grandes superficies (Incluye verificación de rotulado de alimentos - materias primas y publicidad, la revisión de los medicamentos de venta Libre, verificación de espacios libres de humo de tabaco, e inscripción)	285
Visitas de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a restaurantes, cafeterías y heladerías. (Incluye la revisión de los medicamentos de venta Libre, verificación de espacios libres de humo de tabaco, e inscripción)	1771
Visitas de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a restaurantes escolares Beneficiados con el PAE Departamental y Municipal.	1035
Visita integral de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a tiendas, graneros, depósitos de alimentos. (Incluye verificación de rotulado de alimentos - materias primas y publicidad, la revisión de los medicamentos de venta Libre, verificación de espacios libres de humo de tabaco y ETV, e inscripción)	4400
Visita integral de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a expendios ambulantes y estacionarios (casetas, kioskos, no visitar expendios ocasionales de las fiestas municipales) Incluir en esta visita el lugar de preparación y almacenamiento de materias primas, Incluye la inscripción	257
Visita integral de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a estanquillos, estancos, depósitos de bebidas alcohólicas, bares, cantinas, griles, tabernas y emitir acta conceptualizada (Incluye la revisión de los medicamentos de venta Libre, verificación de espacios libres de humo de tabaco, e inscripción). uso del aplicativo móvil - SYCTRACE	1170
Toma de muestras de alimentos solicitadas por el Laboratorio Departamental de Salud Publica	212
Toma de muestras de bebidas alcohólicas para LDS	6
Elaborar el informe de conceptualización de los resultados de laboratorio obtenidos en los muestreos en el LDSP y UES Valle	218
Notificación de los resultados y manejo de contramuestra donde aplique	218
Atención de fiestas, eventos con afluencia masiva de público, escuela de familia, oferta institucional, conversatorios ciudadanos o similares en los municipios con la presentación del informe, listado o evidencias	39
Asistencia a COVES y mesas departamentales del COTSA, CASAN, reunión PAE y grupos funcionales (Solo sede principal)	27
Visita de vigilancia y control de Depósitos y agencias de especialidades farmacéuticas que distribuyen medicamentos (Incluido los que manejan MCE), Incluye el anexo técnico de manejo de residuos peligrosos	130
Visita de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a Tiendas Naturistas y emitir acta conceptualizada. Incluye la revisión de la	127

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 5 de 23

documentación soporte para la autorización de aperturas y traslados.	
Visita de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias expendios de Productos Esotéricos y demás productos afines y emitir acta conceptualizada.	17
Visitas de vigilancia y control para constatar condiciones Higiénicas, sanitarias y técnicas a droguerías con enfoque de alto riesgo por servicio de inyectología y emitir acta de visita. Incluye el anexo técnico de manejo de residuos peligrosos y la revisión de la documentación soporte para la autorización de aperturas y traslados.	1649
Visitas de vigilancia y control para constatar condiciones Higiénicas, sanitarias y técnicas a droguerías y farmacias droguerías, almacenes agropecuarios y clínicas veterinarias que manejan medicamentos de control especial y emitir acta de visita. Incluye la revisión soporte para inscripción, renovación, ampliación, modificación, manejo, distribución y expendio de medicamentos de control especial	284
Visitas de vigilancia y control para constatar condiciones Higiénicas, sanitarias y técnicas a farmacias droguerías y farmacia homeopáticas nivel I y II, y emitir acta de visita. Incluye el anexo técnico de manejo de residuos peligrosos y la revisión de la documentación soporte para la autorización de aperturas.	8
Visitas de Vigilancia y Control para Constatar las Condiciones Higiénico Sanitarias Locativas Técnicas a Gimnasios y SPA.	80
Visitas de Vigilancia y Control para Constatar las Condiciones Higiénico Sanitarias Locativas Técnicas a Centros de Estética. Incluye la revisión de la documentación soporte para la autorización de aperturas y traslados.	16
Visitas de Vigilancia y Control a Ópticas y dispositivos de la salud visual y ocular en los municipios categorías 4ª, 5ª y 6ª (incluso aquellas con consultorio).	66
Visitas de Vigilancia y Control a Otros Establecimientos que comercializan Dispositivos e insumos hospitalarios	16
Visitas de inspección a servicios farmacéuticos que manejan medicamentos de control especial. Incluye la revisión soporte para inscripción, renovación, ampliación, modificación y manejo de medicamentos de control especial	379
Transformación y destrucción de materias primas de MCE y medicamentos que las contengan.	30
Administración de la base de datos (INFOMED) - Inscripciones, actualizaciones, modificaciones de las resoluciones que autorizan el manejo de MCE (Solo Sede Principal)	62
Elaboración de informes de manejo de MCE en la Sede Principal de la UES al Fondo Nacional de Estupefacientes -FNE.	15
Elaboración y Remisión del proyecto de Resolución para inscripción, renovación y/o Modificación, ampliación, para manejo, distribución y expendio de medicamentos de control especial ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría Departamental de salud.	235
Elaboración y remisión del proyecto de Resolución para aperturas y traslados de droguerías, farmacias droguerías, farmacias homeopáticas nivel I y II, tiendas naturistas y centros de estética, spa y similares	165
Realizar visitas de educación en salud, en el marco del aseguramiento de cadenas productivas, buscando promover actitudes correctas y buenas prácticas (Entornos Hogar, Educativo, Laboral y Comunitario)	1901

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 6 de 23

Realizar visitas de educación en salud, en el marco del aseguramiento de cadenas productivas, buscando promover actitudes correctas y buenas prácticas Entorno Laboral y Comunitario	1143
Visita integral de inspección sanitaria a generadores de residuos en atención en salud y otras actividades tales como funerarias y salas de velación (incluye inspección a carro fúnebre). Incluye servicio de tanatopraxia	72
Visita integral de inspección sanitaria a morgues y cementerios.	163
Visita integral de vigilancia y control para constatar condiciones sanitarias y técnicas a establecimientos de Estética Ornamental y emitir Acta conceptualizada.	800
Visita integral de inspección sanitaria a establecimientos con estanque de piscinas para uso recreacional públicas de circulación forzada. (Incluye monitoreo de cloro y pH)	182
Reuniones de mesas departamentales del COTSA (Comité Departamental de Pólvora, Comité intersectorial de espacios libres de humo de tabaco, productos de vapeo, mesa de aire, Mesa Departamental de agua y saneamiento)	14
Visitas de inspección, vigilancia y control sanitario para verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento en depósitos y expendios de plaguicidas.	156
Visitas de Inspección, vigilancia y control Sanitario para verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento en empresas aplicadoras terrestres, áreas de plaguicidas y granjas de experimentación. Incluye la revisión de vehículos	17
Monitoreo de colinesterasa sanguínea con equipo Lovibon	100
Visitas de IVC a establecimientos que almacenan, manejan y expenden sustancias potencialmente tóxicas diferentes a plaguicidas.	46
Preparación y asistencia al Consejo Seccional de Plaguicidas	5
Revisión, elaboración y notificación de Licencias a equipos de rayos x de practica medica categoría I.	10
Revisión, visita y elaboración de Licencias de practica medica categoría II y licencias de practica industriales, veterinarias o de investigación, para equipos generadores de radiaciones ionizantes y licencias para prestadores de servicios de protección radiológica.	25
Visita de Vigilancia y control a establecimientos que prestan servicios de seguridad y salud en el trabajo	15
Elaboración de Proyectos de resolución de licencias de seguridad y salud en el trabajo para personas naturales y jurídicas, para firma de Secretario de Salud Departamental. Solo Sede Principal	400
Visitas de Inspección, vigilancia y control a depósitos de pinturas, talleres, estaciones de servicio, lavanderías, fábricas de colchones, comercializadoras de colchones, litográficas, tipografías y centros de revelado.	1018
Visitas de Inspección, vigilancia y control a hoteles, centros turísticos, alojamientos, hostales, posadas, moteles, residencias, amoblados, apartahoteles, hospedajes, centros vacacionales, campamentos, casa de huéspedes, fincas turísticas entre otros.	430
Visitas de Inspección, vigilancia y control a teatros, coliseos, museos, salas de cine, centro comercial, estadios y circos (transversalidad, espacios libres de humo de tabaco y ETV).	140
Visitas de Inspección, vigilancia y control almacenes, bancos, oficinas,	2974

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 7 de 23

parqueaderos y juegos de azar. (transversalidad, espacios libres de humo de tabaco y ETV).	
Visitas de Inspección, vigilancia y control a Establecimientos de entretenimiento para adultos y sitios de encuentro sexual.	64
Visitas de Inspección, vigilancia y control a Geriátricos	48
Visitas de Inspección, vigilancia y control a Centros Vida Dia.	15
Visitas de Inspección, vigilancia y control a Edificios Públicos, cuarteles, batallones, inspecciones de policía, iglesias, aeropuerto (incluye el hangar) y terminal terrestre.	434
Visita integral de IVC a cárceles (Centro penitenciario y de rehabilitación) Incluye ETV, alimentos, medicamentos, manejo de residuos, control de plagas e higiénico locativo	2
Visitas de Inspección, vigilancia y control a ladrilleras, tejares, trilladoras, fundidoras, industria manufacturera, Fabricas de materia prima para Alimentos para consumo animal y fábricas de concentrado animal, entre otros. (Revisión de condiciones higiénico locativas y ETV).	102
Realizar visitas de educación en salud, en el marco del aseguramiento de cadenas productivas, buscando promover actitudes correctas y buenas prácticas (Entornos Laboral, Institucional y Comunitario)	1023
Visita integral de Inspección, vigilancia y control a establecimientos educativos entre los que se encuentran: Universidades, Colegios, escuelas, jardines, guarderías que incluye ICBF, colegios públicos - Gobernación (incluye ETV, espacios libres de humo de tabaco)	577
Realizar las actividades de vacunación antirrábica caninas y felinas en cada uno de los 33 municipios clasificados como categorías 4, 5 y 6 con el objetivo de lograr una cobertura igual o superior al 80 % de la población objeto de vacunación conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	130000
Realizar la observación por Agresión Animal.	3630
Realizar visitas de educación en salud, en el marco del aseguramiento de cadenas productivas, buscando promover actitudes correctas y buenas prácticas (Entornos Laboral, Educativo y Comunitario)	1810
Visita integral de vigilancia y control a clínicas, cementerios de mascotas, consultorios, Centros de bienestar animal, Zoológicos, SPA y peluquerías veterinarias (incluye visita de medicamentos de control especial y al equipo generador de radiación ionizante)	380
Asistencia a COVES y mesas departamentales del COTSA - Consejo Seccional de Zoonosis, Comité de Bienestar Animal y grupos funcionales	14
Apoyo tasa de picadura y búsqueda en reposo en los brotes	3
Encuesta entomológica y Control pupas en el entorno hogar (viviendas), en los focos de los municipios de alta y mediana transmisión para arbovirosis. Con registro de información en la aplicación móvil	107151
Visita Integral de Inspección, vigilancia y control en el entorno educativo	3820
Visita Integral de Inspección, vigilancia y control en el entorno institucional	187
Inspección (encuesta de larvas y pupas) y control en entorno comunitario (sumideros de aguas lluvia), y evaluación del control, en los focos de los	112975

	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 8 de 23

municipios de alta y mediana transmisión de arbovirosis. Con registro de información en la aplicación móvil.	
Apoyo a la evaluación del control integral en viviendas, sumideros y concentraciones humanas en coordinación con el LSPD.	2
Visita Integral de Inspección, vigilancia y control en el entorno laboral	3036
Realizar seguimiento y evaluación al uso de toldillos de larga duración en focos de malaria	1775
Diagnostico, asignación de TILD, instalación, monitoreo, reposición en el programa del control de la malaria	
Realizar el Control químico en el entorno hogar, educativo, comunitario y laboral, con equipo pesado ULV, de espalda, termo nebulizador	33974
Asistencia y participación en COVE SALUD y reuniones intersectoriales de ETV o afines.	16
Educación Sanitaria (Basado en el Plan de Educación elaborado por profesional responsable de proceso)	2428
Realizar las acciones relacionadas con la difusión de la Biotecnología en el vector transmisor del dengue en el entorno Comunitario de Yumbo	3
Realizar las acciones relacionadas con Otros mecanismos de control de vectores en el entorno hogar y educativo	1500
Investigaciones por brotes de E.T.A, intoxicaciones accidentales y ocupacionales por medicamentos, brotes y epidemias arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores, intoxicación por exposición a plaguicidas y otras sustancias químicas, controles de foco de rabia, Encefalitis Equina Venezolana, Brucelosis y otras zoonosis de interés en salud pública, Hepatitis A y otras enfermedades vehiculizadas por el agua	141
Realizar el acompañamiento técnico por funcionario de las actividades de los procesos misionales en los formatos y procedimientos establecidos	3254
Recepción, Atención y Elaboración de Informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes relacionadas a los Procesos Misionales	487
Revisión de los eventos afines a los procesos misionales, notificados en el SIVIGILA e ICA, boletín epidemiológico de la SDS y del INS	62
Elaborar planes de gestión para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad asociadas a la salud ambiental en los municipios del Departamento según competencia	40
Informe de gestión a las correspondientes Entidades Territoriales de Salud	160
	462.456

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Definir entre la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, al inicio del contrato, la programación de actividades por cada uno de los componentes de la Salud Ambiental y Enfermedades Transmisibles, de acuerdo a las competencias de Inspección, Vigilancia y Control establecidas según la categoría de los municipios, y el censo de objetos programáticos a visitar; en este censo se incluirá todos los establecimientos activos, que en el caso de no poder visitar el censo inicial

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 9 de 23

por problemas de orden público, renuencia u otra condición, se coordinará con los supervisores el cambio, dando cumplimiento con los lineamientos técnicos acordados.

2. Ajustar trimestralmente la programación de las actividades a ejecutar por cada uno de los componentes de la Salud Ambiental, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, en coordinación con la Secretaría Departamental de Salud, de acuerdo a la situación sanitaria encontrada y el análisis de riesgo.
3. Realizar la inscripción de los objetos o personas que se requieran acorde con los lineamientos nacionales y departamentales en los diferentes programas.
4. Contar con un sistema de información de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, necesario para la inscripción y administración de los datos de los sujetos y objetos vigilados, en armonía con los instrumentos definidos para la operación del modelo de Inspección, vigilancia y control sanitario. Así mismo, generará los mecanismos que garanticen el acceso a la información del personal de la Secretaría Departamental de Salud.
5. Ejecutar las acciones operativas, técnicas y administrativas necesarias para la ejecución del contrato utilizando el talento humano necesario e idóneo por municipio y áreas operativas (ARO), con base en los recursos financieros otorgados en el presente contrato y el que lo adicione, modifique o sustituya, garantizando los equipos de trabajo para realizar las actividades contratadas, especialmente en aquellos casos que incluyan riesgos físicos, químicos y biológicos, proporcionando el apoyo logístico y los elementos de trabajo requeridos.
6. Emitir Actas de visita con su respectivo Concepto Sanitario en las que se consignen los requerimientos y los plazos de cumplimiento para su mejora, a los establecimientos (objetos programáticos) donde se realizan las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario. Aplicar las medidas de seguridad determinadas por el artículo 576 de la Ley 9 de 1979 y su normatividad reglamentaria, en los establecimientos (objetos programáticos) de competencia Departamental.
7. Elaborar proyecto de Resolución, para la firma de la Secretaria Departamental de Salud, de autorización de apertura y traslado de droguerías, farmacias droguerías, farmacias homeopáticas nivel I y II, tiendas naturistas, centros de estética, SPA y similares; incluyendo, la autorización del manejo de los medicamentos de control especial en depósitos, servicios farmacéuticos y otros; de credenciales de expendedores de drogas; Licencias de prestadores de servicio de seguridad y salud en el trabajo, prácticas médicas con uso de equipos generadores de radiaciones ionizantes; Refrendación de carnets de operarios de empresas aplicadoras de plaguicidas, Inscripción de asistentes técnicos de empresas aplicadoras de plaguicidas.
8. Elaborar proyecto de Acto Administrativo para la firma de la Secretaría Departamental de Salud de adopción de mapas de riesgo de la calidad del agua.
9. Realizar investigación de los eventos de interés en salud ambiental, relacionados con el quehacer de la UESVALLE, ejemplo Arbovirosis, Hepatitis A, ETA, Colera, Zoonosis, Malaria,

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 10 de 23

Chagas, Leishmaniasis, Intoxicaciones por sustancias químicas, Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, Fluorosis, EDA, Intoxicaciones por bebidas alcohólicas, entre otras. Realizar visitas de educación sanitaria y encuesta de factores de riesgo en los casos confirmados de toxoplasmosis, según directriz de la Secretaría de Salud.

10. Realizar actividades de apoyo al Laboratorio de Entomología de la SDS como tasa de picadura, pruebas de sensibilidad, eficacia de plaguicidas, recolección de especímenes, otros.
11. Realizar entrega e instalación de toldillo por situación de brote de ETV o en atención a Ola invernal o población vulnerable, en coordinación con grupo funcional de ETV Departamental
12. Instruir los procesos administrativos sancionatorios, producto del desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control en los sujetos programáticos establecidos, hasta la etapa de elaboración del Proyecto de Resolución que contiene el fallo para la firma de la Secretaría Departamental de Salud.
13. Realizar la toma y entrega de muestras al Laboratorio Departamental de Salud Pública, con las condiciones técnicas requeridas para los diferentes análisis requeridos.
14. Elaborar y entregar a la Secretaría Departamental de Salud, informes técnicos solicitados, con datos de los objetos inscritos; los objetos inspeccionados, vigilados y controlados; las acciones e intervenciones realizadas con la comunidad y los sujetos de IVC sanitario, en el marco del aseguramiento sanitario de las cadenas productivas y cursos de vida y las acciones definidas en el plan de acción en salud, con una frecuencia mensual en formato Excel, siguiendo los lineamientos dados por la Secretaría Departamental de Salud.
15. Realizar acciones de promoción de Buenas Prácticas a administradores de sistemas de abastecimiento de agua orientadas a su formalización (cuando se requiera), cumplimiento de normatividad sanitaria, entrega de actos administrativos de mapas de riesgos explicando las obligaciones derivadas de los mismos, directrices para la elaboración de planes de acción correctivo, planes de cumplimiento de calidad de agua, planes de emergencia y contingencia; autocontrol de la operación del sistema.
16. Realizar acciones de Promoción de la Salud a Usuarios, Consumidores y Comunidad Organizada para el uso adecuado del agua en los diferentes entornos, mediante divulgación de información en salud de resultados de IVC; mecanismos de reporte de información (PQR); reconocimiento de factores protectores y de riesgo relacionados con agua y residuos sólidos; fomento de buenas prácticas de uso, manejo y cuidado del agua, manejo de residuos sólidos domiciliarios; prácticas sostenibles como la reducción, reutilización y reciclaje de residuos; lavado adecuado de manos; Agentes causales de enfermedades vehiculizadas por agua; eventos de interés en salud asociados con fenómenos de variabilidad y cambio climático, aumento o disminución de precipitaciones, aumento de la temperatura; cuidado y protección de las fuentes de agua.
17. Realizar sensibilización y capacitación a comunidades, líderes sociales, juntas de acueducto y comités locales de gestión del riesgo en temas como: almacenamiento seguro de agua,

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 11 de 23

prevención de enfermedades transmitidas por vectores, medidas de adaptación frente a olas de calor, sequía o inundaciones.

18. Realizar sensibilización y capacitación a comunidad en general localizada en zonas con mayor vulnerabilidad a inundaciones, sequías, deslizamientos, o deficiencias en la calidad del agua, identificadas por las Oficinas de Gestión del Riesgo Municipales y/o Departamental
19. Realizar jornadas de educación y promoción en salud ambiental en viviendas y establecimientos educativos, orientados al uso adecuado, mantenimiento y sostenibilidad de dispositivos intradomiciliarios para el tratamiento del agua de consumo humano (filtros), fomentando prácticas seguras y saludables en la comunidad
20. Implementar estrategias de articulación intersectorial; jornadas de capacitación y acompañamiento técnico a acueductos rurales con IRCA Alto e Inviabile Sanitariamente con el objetivo de fortalecer capacidades locales para la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los acueductos rurales y el mejoramiento de la calidad de agua suministrada.
21. Entregar el informe de gestión de las actividades realizadas por municipio, por trimestre calendario acumulado, a las correspondientes Entidades Territoriales de Salud.
22. Formular e implementar las acciones de mejora requeridos en las acciones de supervisión, seguimiento y evaluación al modelo de inspección, vigilancia y control sanitario que efectúe la Secretaría Departamental de Salud; así como en las auditorías y requerimientos proferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Invima.
23. Incorporar la imagen corporativa de la Gobernación del Valle del Cauca y de la Secretaría Departamental de Salud en las acciones de comunicación de riesgos y de promoción y prevención que vayan dirigidas a la comunidad en general y a los sujetos de Inspección, Vigilancia y Control. Articular las campañas comunicacionales para redes sociales y los municipios con el equipo de comunicaciones de la Secretaría Departamental de Salud.
24. Realizar la recepción, atención y elaboración de Informes de las Peticiones, Quejas, reclamos recibidos de los diferentes sujetos de inspección.
25. Garantizar la ejecución de las actividades de vacunación antirrábica caninas y felinas en cada uno de los 33 municipios clasificados como categorías 4, 5 y 6 con el objetivo de lograr una cobertura igual o superior al 80 % de la población objeto de vacunación conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$35.191.524.187) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca pagará al Contratista según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja "PAC", de la siguiente manera: 1) Un primer pago anticipado, correspondiente a la suma de ONCE MIL CIENTO

	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 12 de 23

SESENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$11.167.539.187) M/CTE., a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, entrega del censo y la programación de actividades a ejecutar en los objetos programáticos de salud ambiental y saneamiento ambiental inscritos y no inscritos en la vigencia del contrato y de acuerdo a las competencias de Inspección, Vigilancia y Control establecidas según la categoría de los municipios 2) El saldo restante, correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MIL VEINTITRÉS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 24.023.985.000) M/CTE., se cancelara mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades reportadas en los informes de ejecución, previa autorización por parte de los supervisores y el informe de supervisión. Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Soporte de cobro con los requisitos exigidos por la DIAN, según tipo de persona; ii) Acta supervisión parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

El valor del contrato interadministrativo esta soportado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

A. CDP 3500010338 del 23 de septiembre de 2025 por valor de Cinco mil seiscientos ochenta y nueve millones, ochocientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$5.689.856.464) m/cte.

Item 1 Valor: 5.035.901.928 COP

Apropiación presupuestal: 12310601/1106/2-320202009/3025006020060000/PI30-102667/1/1/01/05: IMP REG 20% FONPET/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/ Prevención y Promoción en/ejecutar el manejo

Proyecto: PI30-102667– FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO EN EL CONTROL DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN EL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI30-102667/1/1/01/05– Ejecutar el manejo integrado de vectores relacionado con las arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo, en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental

Posicion presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta mayor: 5423041620

Item 2: Valor: 653.954.536 COP

Apropiación presupuestal: 123401/1106/2-320202009/3025006020060000/PI30-102667/1/1/01/04: 10% ILCD FONPET/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/ Prevención y Promoción en/Ejecutar el manejo

Proyecto: PI30-102667– FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO EN EL CONTROL DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN EL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI30-102667/1/1/01/04– Ejecutar el manejo integrado de vectores relacionado con las arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo, en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental

Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 13 de 23

Cuenta mayor: 5423041620

B. CDP 6400001173 del 24 de septiembre de 2025 por valor de Mil doscientos quince millones, ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 1.215.850.000) mcte

Item 1: Valor: 875.000.000 COP

Apropiación presupuestal: 121000/1106/2-320202009/3025006020060000/PI30-102667/1/1/01/06: ICLD/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/ Ejecutar el manejo

Proyecto: PI30-102667– FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO EN EL CONTROL DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN EL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI30-102667/1/1/01/06– Ejecutar el manejo integrado de vectores relacionado con las arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo, en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental-VIGENCIA FUTURA

Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta mayor: 5423041620

Item 2: Valor: 340.850.000 COP

Apropiación presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025006020060000/PI30-102667/1/1/01/07: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/ Ejecutar el manejo

Proyecto: PI30-102667– FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO EN EL CONTROL DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN EL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI30-102667/1/1/01/07– Ejecutar el manejo integrado de vectores relacionado con las arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo, en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental-VIGENCIA FUTURA

Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta mayor: 5423041620

C. CDP 6400001172 del 24 de septiembre de 2025 por valor de Cuatro mil doscientos sesenta y un millones, ochocientos treinta y dos mil, setecientos veintitrés pesos (\$4.261.832.723) mcte.

Item 1: Valor: 875.000.000 COP

Apropiación presupuestal: 121000/1106/2-320202009/3025001020010000/PI30-102455/1/1/01/15: ICLD SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/ Prevención y Promoción en/Realizar con enfoque

Proyecto: PI30-102455– Mejoramiento de la salud relacionada con las enfermedades transmisibles de la población del Valle del Cauca

Elemento PEP: PI30-102455/1/1/01/15 – Realizar con enfoque de riesgo la inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental – VIGENCIA FUTURA

Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta mayor: 5423041619

Item 2: Valor: 791.850.306 COP

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 14 de 23

Apropriación presupuestal: 12322901/1106/2-320202009/3025001020010000/PI30-102455/1/1/01/14: DER EXP MON RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Realizar con enfoque
 Proyecto: PI30-102455– Mejoramiento de la salud relacionada con las enfermedades transmisibles de la población del Valle del Cauca
 Elemento PEP: PI30-102455/1/1/01/14 – Realizar con enfoque de riesgo la inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental – VIGENCIA FUTURA
 Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
 Cuenta mayor: 5423041619

Item 3: Valor: 75.000.000 COP

Apropriación presupuestal: 12322901/1106/2-320202009/3025001020010000/PI30-102455/1/1/01/16: DER EXP MON RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Ejecutar una estrate
 Proyecto: PI30-102455– Mejoramiento de la salud relacionada con las enfermedades transmisibles de la población del Valle del Cauca
 Elemento PEP: PI30-102455/1/1/01/16 – Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento – VIGENCIA FUTURA.
 Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
 Cuenta mayor: 5423041620

Item 4: Valor: 260.000.000 COP

Apropriación presupuestal: 12322901/1106/2-320202009/3025001020010000/PI30-102455/1/2/01/19: DER EXP MON RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Ejecutar un plan de
 Proyecto: PI30-102455– Mejoramiento de la salud relacionada con las enfermedades transmisibles de la población del Valle del Cauca
 Elemento PEP: PI30-102455/1/2/01/19 – Ejecutar un plan de comunicaciones relacionado con la prevención y diagnóstico de las enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca. VIGENCIA FUTURA.
 Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
 Cuenta mayor: 5423041620

Item 5: Valor: 750.000.000 COP

Apropriación presupuestal: 12322901/1106/2-320202009/3025001020010000/PI30-102455/1/2/01/21: DER EXP MON RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Implementar un plan
 Proyecto: PI30-102455– Mejoramiento de la salud relacionada con las enfermedades transmisibles de la población del Valle del Cauca
 Elemento PEP: PI30-102455/1/2/01/21 – Implementar un plan de buenas prácticas sanitarias en los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental. VIGENCIA FUTURA.
 Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
 Cuenta mayor: 5423041619

Item 6: Valor: 1.387.982.417 COP

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 15 de 23

Apropiación presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025001020010000/PI30-102455/1/1/01/13: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Realizar con enfoque
Proyecto: PI30-102455– Mejoramiento de la salud relacionada con las enfermedades transmisibles de la población del Valle del Cauca
Elemento PEP: PI30-102455/1/1/01/13 – Realizar con enfoque de riesgo la inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental. VIGENCIA FUTURA.
Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta mayor: 5423041619

Item 7: Valor: 122.000.000 COP

Apropiación presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025001020010000/PI30-102455/1/2/01/20: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios para la co/Prevención y Promoción en/Implementar un plan
Proyecto: PI30-102455– Mejoramiento de la salud relacionada con las enfermedades transmisibles de la población del Valle del Cauca
Elemento PEP: PI30-102455/1/2/01/20 – Implementar un plan de buenas prácticas sanitarias en los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental. VIGENCIA FUTURA.
Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta mayor: 5423041619

Por medio de la Ordenanza No. 701 de fecha 03 de septiembre de 2025, se autoriza a la señora Gobernadora del Valle del Cauca para la reprogramación y la asunción de Vigencias Futuras, sancionada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en el ARTICULO PRIMERO, numeral No.3 se encuentra detallado el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$4.261.832.723) M/CTE para la vigencia 2025 y DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$17.181.772.000) para la vigencia 2026 del proyecto MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACION DEL VALLE DEL CAUCA.

En el numeral No. 4 de la citada ordenanza se asigna un valor de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.215.850.000) M/CTE para la vigencia 2025 y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$6.842.213.000) para la vigencia 2026 del proyecto FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO EN EL CONTROL DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN EL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca Secretaría Departamental de Salud respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del

	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 16 de 23

juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma Secop II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato. 7.2. Recibir información suficiente y requerida para la ejecución del contrato. 7.3. Ser informado con anticipación de las modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico, estudios y documentos previos. 8.2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3 Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Salud Departamental defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud Departamental, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8.8 Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 17 de 23

accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud Departamental- le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9 Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.3. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina. 10.4. Trasladar los recursos financieros correspondientes de acuerdo al objeto de este Contrato. 10.5. Designar entre los funcionarios de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, los supervisores del presente contrato para velar el cumplimiento de las obligaciones asignadas en el desarrollo del mismo. 10.6 El Laboratorio Departamental de Salud Pública realizará los análisis de las pruebas físico químicas, microbiológicas y especializadas, previa programación con la UESVALLE, en alimentos y bebidas; aguas de consumo humano y en ETV de las áreas urbano y rural. 10.7. Informar con la debida anticipación las fechas de reuniones y COVEs programados, donde se requiera la participación de la UESVALLE. 10. 8. Entregar el biológico antirrábico para inmunización de caninos y felinos, acorde al biológico entregado por el ministerio de salud al departamento; así como, los insumos críticos del programa de ETV; reportar a la UESVALLE periódicamente el informe epidemiológico, base de datos SIVIGILA y reporte de eventos de interés en salud ambiental, relacionados con el quehacer de la UESVALLE para el buen desarrollo del POA por municipio, ejemplo Arbovirosis, Hepatitis A, ETA, Colera, Zoonosis, Malaria, Chagas, Leishmaniasis, Intoxicaciones por sustancias químicas, Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, Fluorosis, EDA Intoxicaciones por bebidas alcohólicas, entre otras. 10.9. Impartir los lineamientos y orientaciones nacionales y departamentales para la gestión de la salud ambiental territorial y adopción de normatividad sanitaria, procesos y procedimientos para implementación del modelo de IVC. 10.10 Realizar supervisión en terreno a las actividades contratadas, a través de los supervisores y/o equipo técnico de apoyo de la Secretaría Departamental de Salud.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD en la ejecución del objeto del presente Contrato.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 18 de 23

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, no establecerá cláusulas o estipulaciones excepcionales, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren mas de treinta (30) días calendario, sin que LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato interadministrativo. PARAGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 19 de 23

estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
PAGO ANTICIPADO	100%	DURACION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

Suficiencia de la garantía de pago anticipado: Esta garantía cubre el buen manejo del pago anticipado en virtud del presente Contrato, equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, por el término de duración del contrato y seis (6) meses, en todo caso hasta su liquidación.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por La Secretaría Departamental de Salud. El Contratista debe presentar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD.

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las

	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 20 de 23

obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Nombre: MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE Cargo: Secretaria Departamental de Salud Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco. Teléfono: 6200031 Correo electrónico: porsalud@valledelcauca.gov.co	LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA Nombre: CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS C.C. No. 65.700.710 Cargo: Directora Dirección: Cra. 37 A # 4-88 Teléfono: 3147725768 Correo electrónico:
---	---

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 25/07/2025 Página: 21 de 23
--	-----------------	--

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, estará a cargo de un supervisor o un interventor que será designado por el Ordenador Gasto SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, antes del inicio de la ejecución del contrato.

- a) Serán obligaciones particulares de los supervisores las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Realizar el inicio de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II.
- e) Elaborar las actas de cortes parciales y liquidación del contrato.
- f) Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- g) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. La oferta presentada por el Contratista. 26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Ordenanza que soporta los recursos de vigencias futuras.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, el Acta de aprobación de la garantía del presente contrato y la acreditación de la afiliación a riesgos laborales ARL (si aplica).

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en municipios y distritos del departamento del Valle del Cauca y el domicilio del contrato es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 25/07/2025 Página: 22 de 23
--	-----------------	--

de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 2) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

 Proyecto: Janeisy Katina Riascos Palacios- Profesional Contratista
Revisó: Giovanni Zapata Graciano – Subdirector Técnico Jurídico (E) *610*.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022
2	Se ajusta la cláusula referente riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.	25/07/2025

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 23 de 23

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrea Luna Madrigal	Nombre: Elkin Alejandro Carmona Ruiz – Diana Lorena Vanegas Cajiao	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administración de MIPG Acta No.
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica.	
Firma:	Firma:	
Fecha 10/06/2025	Fecha 10/06/2025	Fecha 25/07/2025

